



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **237** DE

(**28 JUN 2017**)

Por la cual se autoriza la devolución del valor de los cursos ofertados por el Centro de Extensión y Proyección Social

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación realizada por el Centro de Extensión y Proyección Social el jueves 15 de junio de 2017, manifiesta que el número de estudiantes que cancelaron el valor del Diplomado en Sistemas Integrados en HSEQ, no cumple con el mínimo requerido para la apertura del Curso.

Que en comunicaciones de fecha 8, 9 y 18 de mayo de 2017, según recibos de consignación N° 569882-936581, 569883-936582, 569881-936579, 936672, 937515 respectivamente, las personas inscritas solicitan la devolución del dinero cancelado por concepto de los cursos.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
MANUEL IVAN BALLESTEROS CAMACHO	1019025546	715,830
FRANCY JULIETH CADENA VILLALBA	1121858819	715,830
GERMAN ANDRES GONZALEZ AGUIRRE	1022363582	715,830
ALEXANDER PEÑA HERNANDEZ	79917493	368,858
SANDRA MILENA BASTO SIERRA	1022383939	750,000
TOTAL DEVOLUCIÓN		3,266,348

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería

ARTICULO 3° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **28 JUN 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Jenny Andrea López Molina, Tesorera *Aliper*
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano